

Expediente: **198/14**

Carátula: **REMENTERIA HECTOR NICOLAS C/ RODRIGUEZ MANUEL ALEJANDRO Y OTROS S/ EJECUCION HIPOTECARIA**

Unidad Judicial: **JUZGADO CIVIL EN DOCUMENTOS Y LOCACIONES C.J.C. I**

Tipo Actuación: **DECRETO**

Fecha Depósito: **28/12/2023 - 04:47**

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

90000000000 - RODRIGUEZ, FLAVIO GUSTAVO-DEMANDADO

20271414464 - RODRIGUEZ, MANUEL ALEJANDRO-DEMANDADO

20242625650 - RODRIGUEZ, LAURA SILVINA-DEMANDADO

20106866555 - REMENTERIA, HECTOR NICOLAS-ACTOR

20271414464 - CANTO, MANUEL JOSE-TERCERO

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CONCEPCIÓN

Juzgado Civil en Documentos y Locaciones C.J.C. I

ACTUACIONES N°: 198/14



H20441453294

JUICIO: REMENTERIA HECTOR NICOLAS c/ RODRIGUEZ MANUEL ALEJANDRO Y OTROS s/ EJECUCION HIPOTECARIA EXPTE: 198/14.-

//////// Informo a S.S. que en estos autos obra sentencia firme de fecha 18.02.2015. En fecha 03.08.2016 se ordena sacar a remate el día 29.09.2016 el inmueble embargado en autos, ubicado en calle Joaquín V. Gonzalez 401, de la ciudad de Concepción. Informo que en fecha 27.09.2016 la parte demandada ofrece en dación de pago la suma de \$300.000 en concepto de capital adeudado. En fecha 29.09.2016 la parte actora solicita la suspensión de remate a fin de poder arribar un acuerdo entre las partes. En fecha 03.08.2017 el actor manifiesta haber percibido el monto reclamado en autos y solicita se ordene el levantamiento de la cautelar trabada sobre el inmueble, a lo que el juzgado decreta en fecha 10.08.2017: " Previo a todo trámite, cumpla con el art 35 de la ley 5480 y 34 de la ley 6059. En fecha 21.03.2022 el Dr Luis García Pinto solicita se pongan los autos a la vista que se encontraban archivados, poniéndose a la vista en fecha 07.08.2023. Por escrito de fecha 30.10.2023 se presenta el Dr. José Manuel Canto invocando carácter de nuevo propietario del inmueble ubicado en Joaquín V. Gonzalez 401, lo que dice acreditar con boleto de compra venta celebrado entre Manuel Alejandro Rodriguez y Flavio Gustavo Rodriguez vendedores y José Manuel Canto y Sofía del Carmen Molina, compradores, que cuenta con sellado de DGRT, y con certificación de firmas. Secretaría.-

CONCEPCIÓN, 26 de diciembre de 2023.-

I.- Téngase presente lo informado por el Actuario. II.- Previo a todo trámite, cumpla con el art. 35 de la ley 5.480 y 34 de la ley 6059, conforme lo ordenado en el proveído de fecha 10.08.2017. III.- Proveyendo presentación de fecha 07.12.2023: a lo solicitado: Estesé a las constancias de autos.-
LES

Actuación firmada en fecha 27/12/2023

Certificado digital:

CN=FILGUEIRA Fernando José Lucas, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 23220578119

Certificado digital:

CN=MOCKUS Ivana Jacqueline Elizabeth, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27167354179

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.